

Núm. 199

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 22 de julio de 2020

Sec. IV. Pág. 30976

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23243 BARCELONA

Doña M.ª José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago sabere:

Que en el Sección quinta: convenio y liquidación 422/2012 de Distribuidora, Dos, S.A., el día 11/05/20, se ha dictado un auto abriendo la fase de liquidación.

En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 LC.

Barcelona, 30 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª José Hompanera González.

ID: A200030672-1